

---

## COSER MIS LABIOS PARA ALZAR LA VOZ: EL CASO DE MUJERES CENTROAMERICANAS ACUSADAS DE TRATA DE PERSONAS EN TAPACHULA, CHIAPAS<sup>1</sup>

### *SEWING MY LIPS TO RAISE THE VOICE: THE CASE OF CENTRAL AMERICAN WOMEN ACCUSED OF TRAFFICKING IN PERSONS IN TAPACHULA, CHIAPAS*

---

**PAOLA ALCALÁ ALMEIDA**

Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH)

**Resumen:** Las protagonistas de este ensayo son mujeres inmigrantes centroamericanas (MIC) que fueron acusadas como tratantes de personas y presas en el CERESO Femenil número 4 de la ciudad fronteriza llamada Tapachula, en el estado de Chiapas. Ante tales circunstancias, propongo analizar este fenómeno social con la intención de demostrar la ambigüedad que algunas veces se genera al tratar de distinguir la trata de personas de otros hechos sociales; y sobre todo, dar a conocer la experiencia de quienes fueron víctimas de este error y que tuvieron que sufrir las consecuencias en su máxima expresión. En cuanto a la metodología para realizar la investigación, se emplearon entrevistas informales y semi estructuradas, así como historias de vida, con la finalidad de escuchar las voces femeninas que nos relatan, sus vivencias previas a y durante su reclusión.

**Palabras clave:** Mujeres en prisión. Trata de personas. Migración.

**Abstract:** In gender and migration studies, not to much has been written about Central America women in jail facing people's smuggling charges. Therefore in this paper. i propose to analyze some cases of women servingn jail time in the CERESO Femenil number 4 in Tapachula, Chiapas a mexican n border city. In their cases it is not clear under what circumstances their actions were defined as human smuggling by mexican law. Then, to know their own experience could help to understand this complex social phenomem. As an effort to ear their voices, open and semi structured interviews were applied, as weell as life histories, were used as parto of the metodologyin this paper.

**Keywords:** Women in prision. Trafficking of persons. Migration.

<sup>1</sup> El texto fue ganador del primer lugar en el año 2019 en el concurso de ensayo de la Cátedra extraordinaria de trata de personas de la UNAM y la CNDH.

## 1 LA APREHENSIÓN

La historia que presento a continuación se generó en el año 2014 cuando el Gobierno Mexicano decidió aplicar el llamado “Programa Frontera Sur”, el objetivo consistió en controlar desde la frontera con Guatemala y Belice el flujo migratorio procedente de Centroamérica que se dirigía hacia Estados Unidos atravesando nuestro país. Dentro de las acciones que se pusieron en práctica, la que nos compete es la que hace referencia a la desarticulación de las redes de tráfico y trata de personas<sup>2</sup> ya que a partir de que se llevó a cabo esta práctica, se generó una “cacería de brujas”; a continuación, presento el siguiente argumento:

MIC- ...A las 4:30 yo voy con tres cervezas cuando miro que dice la encargada: "ya vuelvo". Dejó su teléfono, su bolsa y todo. En la esquina hay una tienda... Obvio, al ver el operativo ella ya no llegó. Pero mi patrón se pasó porque sólo me llevaron a mí y abrió el bar por la puerta de atrás, donde no había sello, se llevó televisión y lo que le dejaron. Incluso lo llamaron para que fuera a declarar y no quiso presentarse. E- ¿Entonces tú estabas ahí haciendo las labores?

MIC Lo que me tocaba a mí y a otra compañera, entonces llegaron y nos sentaron en una mesa. Eran federales y Ministerio Público; de hecho, los federales me querían soltar, pero el Ministerio Público me dijo así riéndose, mira, yo ya sé que no tienes nada que ver, que eres mesera, pero no me voy a ir con las manos limpias y en ese caso la bolita te tocó a ti, riéndose. Fírmame estos papeles, si no me firmas no te voy a sacar, si me los firmas mañana te vas a las nueve de la mañana. El domingo 26 de octubre me llevaron a las 6 de la tarde al CERESO.

E- ¿O sea él te hizo firmar y no leíste lo que decía?

MIC- No, él me hizo firmar, me dijo firma acá y pon tu huella, era un papel en blanco que después apareció lleno, porque dijo tenía que hacer el reporte. Sólo porque no tenemos dinero nosotros y seamos inmigrantes nos llevan a nosotros para justificar su ineficiencia. E- ¿Y te llevó a ti y a cuantas más?

MIC-Me llevó a mí y a otra que trabajaba en El Rosal y era lava trastes, estaba lavando trastes y se la llevó.

E- ¿Y en ese momento te dijo de qué se te estaba acusando?

MIC- No, él no me dijo nada parece que había un abogado, pero no había ni cónsul ni nada, él sólo nos dijo a las dos que firmáramos el papel, que al siguiente día nos íbamos a las 9 de la mañana.

E- ¿Y ustedes le creyeron?

MIC-Pues es que nosotros no sabíamos, el que nada debe nada teme. Primero me dijo, no vayas a firmar nada, lee, pero ¿cómo si no había nada? Después me dijo, mira mamita, te van a llevar a un lugar, no te quedes callada y di toda la verdad porque ustedes son inocentes, pero nunca vayas a decir que yo te

<sup>2</sup> Para mayor información sobre este programa consultar:  
<https://www.animalpolitico.com/2014/08/estas-son-las-principales-acciones-del-programa-frontera-sur-para-proteger-migrantes>

dije, porque yo trabajo acá. De allá nos llevaron a un lugar a hacernos examen de orina, e igual me dijo un federal, no hay nada con qué retenerlas a ustedes, no sé por qué están haciendo esto. A mí ese mismo federal que me dijo eso, nos llevó unas cobijas porque no aguantábamos el frío y luego nos llevaron a que nos revisaran, nos tuvieron en ropa interior. El dueño nunca apareció, se hizo de la vista gorda. (Entrevista a hondureña en: ALCALÁ ALMEIDA, 2016, p. 100).

El caso de la hondureña es uno entre tantos que reflejan la imprecisión sobre la interpretación por parte de los representantes del Estado, al aplicar la ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas. Considero que un factor relevante que detonó lo sucedido, tuvo que ver con la vulnerabilidad en la que se encontraban las inmigrantes en un contexto que les era ajeno, ya que a partir de las representaciones de género, etnia, nacionalidad y hasta laborales, se les atribuyen cualidades y características "...que van desde las formas de comportamiento, actitudes, capacidades intelectuales y físicas hasta su lugar en las relaciones económicas y sociales, así como la opresión que las somete" (LAGARDE, 2005, p. 33), lo cual en conjunto las hizo vulnerables colocándolas en situaciones que violentaron sus derechos humanos.

Lo mismo ocurrió con una guatemalteca que encontraron en otro establecimiento con el mismo giro, ella ya tenía varios años viviendo en México con sus hijas pero jamás tramitó sus documentos migratorios, su intención era trabajar para apoyar a su familia económicamente; debido a que su representación étnica la dirigía hacia el ejercicio de actividades de tipo agrícola o doméstico, a lo único que pudo aspirar en el bar fue a lavar los trastes para ganar unos cuantos pesos; se encontró en un mal momento, porque también decidieron culparla como tratante de personas. Cuando la visité en el CERESO Femenil número 4 de Tapachula ella desconsolada me decía que al principio creyó que la habían metido presa por no tratar bien a sus compañeras de trabajo. Ingresó al CERESO hablando muy poco el español, pero después de algunos años aprendió gracias a sus compañeras de prisión.

Las dos experiencias antes mencionadas, ejemplifican las de muchas otras, a las cuales se les culpó injustamente por un delito que no cometieron,<sup>3</sup> fueron las circunstancias antes mencionadas y el lugar en el que se encontraban laborando, los que

<sup>3</sup> Cabe destacar que hubo casos de mujeres que no trabajaban en bares, sino que las aprehendieron en sus hogares o en otro tipo de contextos.

facilitaron su aprehensión; además en el momento en el que se les encontró, los dueños de los establecimientos se escondieron o se encontraban ausentes y pasaron inadvertidos. Fueron usadas como “chivos expiatorios” debido al mandato forzado por encontrar culpables, para demostrar que las acciones que perseguía el Programa Frontera Sur se estaban llevando a cabo y dando buenos resultados.

## 2 EL ENCIERRO

Cuando yo apenas iba entrando al CERESO, me decían que ahí le pegaban a uno. Eso me lo dijeron las compañeras mismas "Aquí te van a pegar, y si vienes alterada, aquí te van a aplacar", y yo dije, bueno si me pegan, tampoco me voy a dejar. Me acuerdo que yo cuando entré me quedé sentada en una litera pensando, bien ida y había una que estaba a lado y me decía "¡bájate porque entre todas te vamos a madrear" así que yo les dije, "¡AH! ¿quieres que me baje?" y que me bajo porque no iba a permitir que me humillaran más. Unas se fueron corriendo y otras me dijeron que sólo había sido una broma. (ALCALÁ, entrevista anónima, 2017).

Las mujeres entrevistadas señalaron que las formas de castigo en el CERESO Femenil 4, consistían en la privación de servicios básicos, un ejemplo de ello era la falta de un médico o la comida insuficiente. Por otro lado, algunas custodias les daban malos tratos y muchas veces las privaban de las visitas familiares; pero, sobre todo ellas consideraron que el peor castigo fue la falta de atención hacia sus casos por parte de los "abogados de oficio" que a mi juicio fueron desatendidos por el delito que se les imputó y sobre todo, por las acciones que tenía que demostrar el Estado frente a la desarticulación de las redes de trata en aquella época.

Al haber sido privadas de la libertad y reclusas en el CERESO Femenil 4 de Tapachula las mujeres, involuntariamente tuvieron que abandonar principalmente a sus hijos, familiares, amigos, su hogar, y sus objetos materiales; por lo tanto, fueron sustraídas violentamente del contexto donde desarrollaban su vida habitual. Al principio, fue difícil para ellas adaptarse al nuevo contexto y sobre todo, aceptar su actual situación a sabiendas de que ellas no habían cometido el delito de trata de personas. También tuvieron que pasar por alto la indignación de que algunas de sus compañeras fueron manipuladas y sobornadas para testificar en su contra.

MIC-Y a la otra que agarraron en el bar junto conmigo la pusieron como la víctima. E- ¿Tú la tratante y ella la víctima?  
 MIC-Ajá, y aquella era la querida de mi patrón y ellos sabían E- ¿Y por qué crees que la hayan puesto como la víctima?  
 MIC- Porque se le hizo muy fácil al del Ministerio Público. O sea, por eso me dijo, a ti te tocó la bolita. (Entrevista a hondureña en: ALCALÁ ALMEIDA, 2016, p. 100).

Jamás murió la esperanza de que se revisaran sus casos y que se pudiera comprobar su inocencia, ya que ellas no cumplían con ninguna de las características que implicaba el ser responsable del delito de trata de personas. Mientras, tuvieron que adaptarse a su nueva e injusta situación. Forsyth y Evans (2002) traen a cuenta la teoría de la importación, la cual considera que la adaptación de las reclusas está determinada por sus experiencias anteriores a la prisión, así estas mujeres reprodujeron autoconcepciones e identidades que eran importantes para poder habituarse en el CERESO.

Me puse a trabajar y a salir adelante, llegaban las visitas y yo vendía mis bolsitas y mis monederos. A veces yo lavaba la ropa de mis compañeras y me pagaban un peso la blusa y un peso el pantalón, por las sábanas me pagaban dos pesos. Unos días hacía el aseo temprano de mi celda y luego hacía la celda de algunas compañeras y me pagaban. Si lavaba la cisterna me pagaban veinte pesos. (ALCALÁ, entrevista anónima, 2017).

A veces el trabajo que tenían que llevar a cabo, no era completamente de su agrado, ellas no lo escogían, pero como señala Buck (2014) cuando una mujer va a la prisión, ella se enfrenta al tiempo y el verdadero trabajo es mantener la ecuanimidad y la cordura en situaciones de locura. Así que las mujeres trabajaban para sentirse más productivas, evitando no tener tiempo para pensar en el mundo exterior ni profundizar en el olvido de sus casos.

Yo me levantaba a las cinco de la mañana cuando abrían las rejas y comenzaba a lavar ropa ajena. Comenzaba a meterme a las celdas, a sacar ropa y así me la sobrellevaba. Empecé a comprar material para poder despejar mi mente por el estrés que siempre se me metía, porque cuando se me metía eso, pues decía yo "¡quiero ver a mis hijos, a mi familia!" me ponía de mal humor y aprendí el decorado de tejas y a hacer lapiceros decorados. (Lilian, guatemalteca. Entrevista realizada fuera de prisión, 2016).

La espera, la frustración, la angustia, la desesperación de estas mujeres formaron parte de su vida durante el encierro; las horas, los días, las semanas, los meses, los años

pasaban y ellas se encontraban en el olvido. Sus casos simplemente inmóviles, suspendidos; y sobre ellas, un delito que tenían que pagar injustamente. Esta situación las orilló a realizar prácticas performativas para ser escuchadas y sobre todo, para que sus casos se atendieran.

### 3 COSTURA DE LABIOS

Todas las mujeres que han estado presas acusadas de trata de personas, hemos hecho huelga de hambre. Cuando empezamos la huelga, no queríamos que se diera cuenta la cocinera, así que sacamos la comida y luego la pusimos tapada en las mesas y luego agarramos una sábana, un cojín y luego tres mudas de ropa interior. Nos encerramos en un salón que es como la escuela y la celadora nos dice, "No pues no me hagan esto", nosotras le contestamos que ya nos queríamos ir y que la depresión ya no la aguantábamos, así que nos metimos a al salón y ya no dejamos meter a nadie. Una compañera agarró una aguja y comenzó a costurar la boca de las demás compañeras. Lo que hicimos no ofendía a nadie, no dañaba a nadie, ni estábamos haciendo violencia. Les dijimos: "La huelga fue voluntaria para que nos hagan una revisión de expediente, si no nos hacen la revisión de expediente y no recibimos ninguna notificación, seguiremos con la huelga de hambre porque estamos pagando por un delito que no cometimos". (Lilian, guatemalteca. Entrevista realizada fuera de prisión: 2016)

Las presas utilizaron sus cuerpos para hacerse presentes convirtiéndose así en espacios de resistencia frente al sistema penitenciario. Al coser sus labios, se despojaron de la palabra para permitir que su cuerpo hablara. Pudieron no haberlo hecho, pero considero que esta práctica performativa sirvió como medio para que las autoridades actuaran y sus casos dejaran de ser archivos muertos. En cuanto a esta situación me parece prudente cuando Díaz Cruz señala que, "La performance está articulada con la creación de la presencia: puede crear y hacer presentes realidades y experiencias suficientemente vívidas como para conmover, seducir, engañar, ilusionar, encantar, divertir, aterrorizar" (DÍAZ CRUZ, 2008, p. 40) a lo cual yo agregaría, para movilizar casos que se creen perdidos.

La huelga de hambre por medio de la costura de labios, como acto performativo, fue un hecho fundamental para la liberación de las acusadas injustamente, a partir de esta práctica, los casos de la mayoría se fueron resolviendo. Las que lograron gozar de su libertad, siguieron luchando por la liberación de las mujeres a las que les fue más

difícil demostrar su inocencia.<sup>4</sup> Actualmente, se han integrado de diversas maneras a la sociedad, algunas se han quedado a vivir en la ciudad de Tapachula o en los municipios aledaños; otras han regresado a sus países de origen. Algunas se han casado con mexicanos, otras más han regresado a trabajar a los bares y cantinas de la zona y una minoría se han dedicado al activismo en pro de la población migrante.

#### 4 CONSIDERACIONES FINALES

Quizá el lector pueda preguntarse cómo puedo comprobar (además de mi trabajo de campo con enfoque cualitativo, las entrevistas e historias de vida) que estas mujeres fueron acusadas injustamente por el delito de trata de personas, al respecto recomiendo corroborar y profundizar en el documento llamado Criminalización de mujeres migrantes. Análisis de seis casos en la frontera sur (CENTRO PRODH *et al*, 2017) el cual a cargo de organizaciones como Centro PRODH y la Universidad Iberoamericana, etc. realizaron un informe que sirviera como instrumento para la denuncia de este acontecimiento y sobre todo para dar cuenta de la violación a los derechos humanos de estas mujeres.

El objetivo que persigue este ensayo es dar cuenta sobre la importancia de conocer a fondo los preceptos y encomiendas internacionales acerca del fenómeno abordado. Por desgracia en México, la ambigüedad de la que se parte para determinar si un hecho corresponde a la trata de personas o no, es susceptible a que se deriven varias interpretaciones que pueden llegar a tomar “justos por pecadores”. Es por este motivo que considero que los representantes del Estado en todos los niveles, que son los que se encargan de determinar cuáles casos corresponden al delito de trata y los que no, deben estar bien capacitados en este tema, para evitar malas interpretaciones. De la misma manera, deben evitar caer en las trampas de las representaciones sociales que giran en torno a las personas involucradas en dicho fenómeno, pues por lo que se ha visto, es fácil que la acusación recaiga contra las personas más vulnerables y no sobre

---

<sup>4</sup> Es importante considerar que en este ensayo, no se trata de victimizar a todas las acusadas por este delito, pues las entrevistadas señalaron que sí hubo quienes cometieron este delito y que se les comprobó; estas por lo general, fueron motivadas por sus parejas sentimentales.

los verdaderos tratantes de personas.

De tal manera, se sugiere que además de capacitar a los representantes del Estado y a la población en general en cuestiones de la trata de personas, también se les sensibilice en materia de discriminación y desigualdad de género principalmente, pues estas son dos categorías constantes que, al no ser conocidas ni consideradas por estos al momento de culpabilizar, a veces generan una acusación inadecuada e injusta.

## REFERENCIAS

ALCALÁ ALMEIDA, Paola. **Mártires provisorias y llenas de gracia**: la dinámica del trabajo sexual de mujeres migrantes en la región fronteriza de Soconusco, Chiapas. 2016. Tesis (Licenciatura). ENAH, México, 2016.

BUCK, Marilyn. Women in prison and work. **Feminist Studies**, [s. l.], v. 30, n. 2, p. 452-455, 2014.

CENTRO PRODH; UNIVERSIDAD Iberoamericana Ciudad de México; PROGRAMA de Asuntos Migratorios; CENTRO de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba. **Criminalización de mujeres migrantes**: análisis de seis casos en la frontera sur. Ciudad de México: Ideas Punto, 2017. Disponible en: <https://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2018/01/MujeresMigrantes.pdf>. Acceso em: 14 mayo 2020.

DÍAZ CRUZ, Rodrigo. La celebración de la contingencia y la forma. Sobre la antropología de la performance. **Nueva antropología**, México, v. 21, n. 69, p. 33-59, jul./dic. 2008. Disponible en: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-06362008000200003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-06362008000200003). Acceso em: 14 mayo 2020.

FORSYTH, Craig J.; EVANS Rhonda D. An analysis of inmate explanations for lesbian relationships in prison. **International Journal of Sociology of the family**, [s. l.], v. 1, n. 30, p. 66-77, 2002.

LAGARDE, Marcela. **Los cautiverios de las mujeres**: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: Siglo XXI editores, 2005.

---

## **SOBRE LA AUTORA**

### **Paola Alcalá Almeida**

Candidata a doctora por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Especialista en estudios de género, trabajo sexual, migración y sexualidad. Ganadora del concurso de ensayo de trata de personas de la UNAM y de La Comisión Nacional de Derechos Humanos en el año 2019. Ha realizado publicaciones en el Instituto Nacional de Salud Pública, y la revista Pluralidad y Consenso del Senado de la República Mexicana sobre trabajadoras sexuales migrantes centroamericanas en la frontera sur de México.

**Correo electrónico:** 17.almeidapaola@gmail.com

## **COMO CITAR ESTE ARTICULO**

ALCALÁ ALMEIDA, Paola. Coser mis labios para alzar la voz: el caso de mujeres centroamericanas acusadas de trata de personas en Tapachula, Chiapas. **Passagens:** Revista do Programa de Pós-Graduação em Comunicação da Universidade Federal do Ceará, Fortaleza, v. 11, n. 1, p. 69-77, jan./jun. 2020.

**RECEBIDO EM:** 23/12/2019

**ACEITO EM:** 15/05/2020

77